

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM.13

SERIE 1974-75

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1974-75,
EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1974-75, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Mcples., la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO: El día 29 de julio de 1974, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el periodo comprendido entre los días del 30 de agosto al 8 de septiembre de 1974, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$9,000 cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reajustar, como por la presente se reajusta el siguiente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1974-75, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 61, adoptada por esta Asamblea Municipal el día 20 de mayo de 1974, para que lea:

SECCION DE INGRESOS

170-Rentas Propiedades Municipales
1707 Arrend. Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado original	\$ 1.00
Más: Aumento por Mayor Producto	9,000.00

Estimado Reajustado \$8,999.00

SECCION DE EGRESOS

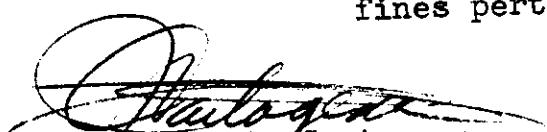
PARTIDAS NUEVA CREACION

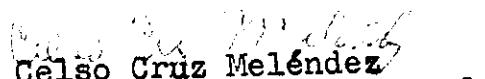
3027-Bailes y Shows	8,957.00
3028-Juegos Populares	42.00

Sección 2da.: El Alcalde y la Secretaria Auditora velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra.: Por la presente se ordena a la Secretaria Auditora a que practique en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hacienda de P.R. para su conocimiento y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1974-75

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 30
días del mes de agosto de 1974.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José Juan Acosta, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José Antonio Aponce, Rómulo Burgos, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente; José L. Mateo Pereira.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de agosto de 1974.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal